



ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA A MENORES EN RIESGO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Expediente: «ECU_DGPE_2024_ 2»

Expediente RM: CONMY 2024 1800000138

Expediente electrónico: CSVHA4DRNZ4GT1P0XFIL

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 09:18:00

Lugar de celebración

Sala 3.2 de Gerencia y plataforma WebEx

Asistentes

PRESIDENTA: Dña. Dorotea Pérez Fernández, Jefa de Servicio de Equidad

SECRETARIA: Dña. Elisa Gracia Raluy, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación

VOCALES:

Dña. Almudena Ferrandez Ortiz de Artiñano, Interventora Delegada

Dña. Isabel Caudevilla Lafuente, Letrada

D. Diego Arroyo Murillo, Asesor Docente

VOCAL SUPLENTE:

D./Dña. Inmaculada Lobera López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación

Orden del día

1.- Revisión de la subsanación del Sobre A de los licitadores CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES SLU y FUNDACIÓN ANAR.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor:

Se Expone

Siendo las 09:18 horas, se constituye la mesa bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Equidad asistiendo presencialmente en la sala reservada a tal efecto de las Dependencias de los Servicios Centrales del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, junto con Dña. Elisa Gracia Raluy, D. Diego Arroyo Murillo y Dña Inmaculada Lobera (que asiste en calidad de oyente, considerándose oportuna dicha asistencia en debido a su reciente incorporación a la Dirección General y al objeto de conocer de forma práctica el funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público) y con la asistencia telemática de Dña. Almudena Ferrandez Ortiz de Artiñano y de Dña Isabel Caudevilla Lafuente.



Existiendo el quorum exigido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el orden del día señalado.

La Secretaria de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de contratación, telemáticamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), con la asistencia de la Presidenta, vocal, letrada y la representante de la Intervención Delegada.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Mesa, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

1.- Revisión de la subsanación del Sobre A de los licitadores CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS SLU y FUNDACIÓN ANAR.

- Comprobación Subsanación CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 19/06/2024, se comunicó a la empresa CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS SLU la admisión provisional a la licitación, y se le comunica que deberá presentar un documento DRU, antes de las 14:03 del día 24 de junio de 2024, con la siguiente subsanación: Tendrá que aportar de nuevo la Declaración Responsable Única, puesto que se requiere cumplimentar, en el apartado de representación, la capacidad/cargo con la que actúa el representante. Se le concede un plazo de 3 días naturales.

Dentro del plazo establecido, el 20/06/2024 a las 09:31:37, la empresa CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS SLU presenta la documentación, que una vez revisada, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, dar por subsanada la oferta de CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS SLU por haber quedado debidamente cumplimentada la capacidad/cargo en el apartado de representación de la DRU.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda ADMITIR a la licitadora CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS SLU en el procedimiento de licitación, por considerar completa la documentación del sobre A.

- Comprobación Subsanación FUNDACIÓN ANAR

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 19/06/2024, se comunicó a la empresa FUNDACIÓN ANAR la admisión provisional a la licitación, y se le comunica que deberá presentar un documento DRU, antes de las 14:03 del día 24 de junio de 2024, con la siguiente subsanación: Tendrá que aportar de nuevo la Declaración Responsable Única, puesto que se requiere cumplimentar el apartado 4, con la indicación global del cumplimiento de criterios. Se le concede un plazo de 3 días naturales.

Dentro del plazo establecido, el 21/06/2024 a las 08:59, la empresa FUNDACIÓN ANAR presenta la documentación, que una vez revisada, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, dar por subsanada la oferta de FUNDACIÓN ANAR por haber quedado debidamente cumplimentado el apartado 4 de la DRU.

Se hace constar que, en el apartado de «Otras declaraciones» de la Declaración Responsable Única, la persona firmante como representante de la entidad, según la representación contenida válidamente



en la firma electrónica del documento, ha marcado incorrectamente la casilla correspondiente a una actuación en su propio nombre, en lugar de la casilla correspondiente a la actuación en representación de FUNDACIÓN ANAR. Considerando esta confusión como un error involuntario y comprobado que en la Declaración Responsable Única presentada originalmente sí se había identificado correctamente como representante, se admiten ambos documentos como una declaración válida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda ADMITIR a la licitadora FUNDACIÓN ANAR en el procedimiento de licitación, por considerar completa la documentación del sobre A.

2.- Apertura de criterios basados en juicios de valor:

Se hace constar que iniciada la sesión en la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha iniciado el acto de «valoración de criterios basados en juicios de valor» antes del acto de «apertura de criterios basados en juicio de valor». Detectado el error, los miembros de la Mesa han interrumpido el acto sin realizar ninguna actuación en él, y a continuación se ha procedido a la apertura de la documentación que va a ser objeto de valoración aplicando los criterios basados en juicio de valor.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, siendo las 10:19 horas.

NIF: G50107531 ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME ARAGÓN)

NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES SLU

NIF: G80453731 FUNDACIÓN ANAR

Todos los sobres contienen las dos memorias perceptivas, convenientemente firmadas. La documentación aportada por los licitadores se entrega a Diego Arroyo Murillo, con cargo de Vocal en el Órgano de Asistencia y con cargo técnico de Asesor de Convivencia en el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para su correspondiente evaluación. Como resultado de dicha evaluación, Diego Arroyo Murillo deberá realizar el informe técnico perceptivo, que será enviado a los miembros de la Mesa antes de la siguiente sesión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 10:30 horas.

Firmado electrónicamente por:

Dña. Elisa Gracia Raluy

SECRETARIA

Dña. Dorotea Pérez Fernández

PRESIDENTE/A